

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados en el título el primer curso de implantación (2014-2015) ha sido de 135 (evidencia Tabla 4), muy superior (más del doble) al número de plazas de nuevo ingreso incluido en la memoria verificada (60), lo que hubiese necesitado de una petición formal de modificación del título en la que se incluyera este nuevo número de plazas y se garantizase que la universidad posee los recursos humanos y materiales que permitiesen la impartición de este grado de acuerdo a todo lo contemplado en la memoria verificada. En el curso 2015-2016 el número de alumnos de nuevo ingreso ha sido de 94, también superior al establecido en la memoria verificada.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (evidencia E2) se corresponde con la establecida en la memoria de verificación. El Reglamento de progreso y permanencia de la Universidad Politécnica de Cartagena está publicado en el Boletín Oficial de Murcia y se accede a él mediante un enlace activo desde la página web. Tanto el perfil de ingreso como los criterios de admisión se corresponden con los facilitados en la memoria verificada.

En la evidencia E1 se presenta el listado de los estudiantes admitidos en función de su tipo de acceso: Formación profesional (11 alumnos), mayores 25 años (1), sistemas educativos de la CEE (1), y el resto: selectividad y titulados universitarios.

En las evidencias E3 y E4 se presenta el listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios y experiencia laboral. En general, se ha realizado un reconocimiento de créditos adecuado aunque aparecen, en la tabla proporcionada, campos en blanco que no permiten su valoración en el curso 2014-2015.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

En este sentido, se presentan todas las guías docentes de las diferentes asignaturas. Todas poseen el mismo formato: 1. Datos de la asignatura, 2. Datos del profesorado, 3. Descripción de la asignatura, Competencias y resultados del aprendizaje, 5. Contenidos, 6. Metodología docente, 7. Metodología de evaluación 8

Bibliografía y recursos. Están bien estructuradas y se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las mismas.

No se han establecido grupos de tamaño pequeño o mediano (no se observa en los horarios de las asignaturas). Las asignaturas que contemplan prácticas de laboratorio tienen un tamaño de grupo excesivo si se consideran los alumnos matriculados.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas se ajustan a los establecidos en la memoria de verificación. En base a la información proporcionada, es difícil establecer, de manera rotunda, si existen duplicidades o carencias entre todas las asignaturas del plan de estudios.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y corresponde a lo establecido en la memoria de verificación.

No se muestran en las guías docentes los mecanismos de coordinación entre teoría y práctica pero incluyen programas de teoría y prácticas que están bien relacionados. A través de la planificación horaria se observa que las diferentes asignaturas coordinan adecuadamente las actividades formativas. Se ha aportado información específica al respecto en la evidencia E6.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

En el apartado "*Calidad*" puede accederse a la documentación oficial del título, en concreto a la memoria e informe de verificación. Por su parte en "*Más información*" se encuentran disponibles la resolución de verificación, el enlace al título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), y, entre otros documentos, el enlace al BOE en el que se publica el plan de estudios.

En el apartado "*Más información*" también se alojan en las normativas académicas (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) que se corresponden, tal y como se indicó en el Criterio 1 de este informe, con las aportadas en la memoria de verificación.

Los criterios de acceso y el perfil de ingreso recomendado están accesibles en el apartado "*Futuro estudiante*" y se corresponden con los establecidos en la memoria de verificación.

Asimismo, en "*Futuro estudiante*" se explica el tipo de competencias que se adquieren en el grado y se facilita un enlace en el que están todas las competencias que aparecen en la memoria verificada, tanto las que han de adquirir todos los estudiantes como aquellas asociadas a cada una de las dos menciones del título.

En el apartado "*Plan de estudios*" se detalla la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos. También están disponibles las guías docentes de las

asignaturas y la organización temporal de las mismas. En la página principal del grado, apartado "*Presentación*" se describen las dos menciones del grado.

La información en la web no conduce a error sobre los efectos académicos y/o profesionales del grado, citándose adecuadamente la Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

También se facilita el acceso a la información sobre el Sistema de Garantía Interno del Calidad (SGIC), apartado "*Calidad*" entre la que se encuentra: el certificado de diseño del SGIC de AUDIT, los responsables del SGIC (Comisión de Garantía de la Calidad del Centro y la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada) y el mapa de procesos y los procedimientos del sistema. No se publica información sobre los resultados o acciones de mejora emprendidas por el SGIC respecto al grado.

En "*Prácticas/becas*" hay un enlace al "*Servicio de Estudiante y Extensión Universitaria (SEEU)*" en el que se encuentra el apartado "*Discapacidad*" que es una unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad, cuyo responsable es el Vicerrector de Estudiante y Extensión Universitaria.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El diseño del SGIC cuenta con el certificado AUDIT. La implantación de los procedimientos y procesos de este sistema está siendo gradual por lo que se cuenta de momento, únicamente, con evidencias de la implantación de los relacionados con la información pública, funcionamiento de los títulos y resultados de los mismos.

En este sentido, se han aportado escasas evidencias de los procedimientos más relacionados con la planificación, desarrollo y coordinación del título. Se incluye un análisis exhaustivo del perfil ingreso de los estudiantes y su relación con las elevadas tasas de abandono en primer curso. Como acción de mejora se menciona el establecimiento de tutorías grupales que equiparen el nivel académico de los estudiantes. Sería oportuno, del mismo modo, admitir a estudiantes considerando el perfil de ingreso recomendado establecido en la memoria de verificación del grado. Se facilita igualmente un estudio sobre la carga de trabajo de los estudiantes.

Respecto a la calidad de la docencia, no se han encontrado evidencias de la satisfacción de los estudiantes con el profesorado. Sí se aportan los resultados de una encuesta de satisfacción de los estudiantes con el título siendo esta satisfacción bastante alta; hay algunos aspectos a observar, sin embargo, como la organización del plan de estudios y la coordinación de las asignaturas, ya que presentan porcentajes de satisfacción un poco más bajos aunque no se han adoptado acciones de mejora al respecto. Se cuenta igualmente con una encuesta para medir la satisfacción de los docentes con la enseñanza que arroja resultados muy positivos.

También se aporta un informe de análisis de los resultados académicos de los estudiantes referido al curso 2014-2015. La valoración de estos indicadores se hace en el Criterio 6 de este informe.

El SGIC cuenta igualmente con un procedimiento para el seguimiento de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes. Se indica que los resultados

del curso 2014-2015 serían analizados durante los meses de marzo y abril de 2016, junto a los resultados del resto de títulos de la Escuela. En el momento de la evaluación de MONITOR no están disponibles tales resultados.

El SGIC incluye el procedimiento P-CENTROS-28, que trata las quejas y sugerencias relativas a la actividad del Centro, así como el P-CENTROS-27, que define y actualiza el mecanismo para tratar las quejas y sugerencias relativas a la actividad del Centro. Se aporta como evidencia el Informe de análisis de los resultados académicos de los estudiantes de la Escuela, referido al curso 2014-15, realizado por la Comisión de Calidad del Centro, que incluye el resultado de algunos ítems de la encuesta a estudiantes relacionados con las quejas y sugerencias. No obstante, no se evidencian resultados sobre el número de quejas y sugerencias recibido, así como otros indicadores relacionados con su gestión.

Finalmente, la inserción laboral y la empleabilidad se describen en los procedimientos P-CENTROS-15 y P-CENTROS-18. Pero no se cuenta con información aún ya que este título todavía no ha generado egresados.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría y dedicación, se corresponde prácticamente con el establecido en la memoria de verificación. El número de profesores ha disminuido ligeramente pasando de 69 a 63, lo cual contrasta con el hecho de que el número de alumnos se ha incrementado en comparación con el establecido en la memoria verificada. El porcentaje de catedráticos se mantiene prácticamente constante, pasa de 20% a 19%, y el de profesores titulares ha subido de 46 a 51%. La experiencia docente/investigadora queda reflejada en cada una de las guías docentes y es adecuada. No obstante, debe tenerse en cuenta, como se ha dicho anteriormente, que el número de estudiantes de nuevo ingreso ha superado con creces el propuesto en la memoria verificada.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo. El profesorado fijo representa el 90% de la plantilla docente.

El número de estudiantes por profesor (2,05 en Tabla 4) permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas pero sería deseable definir grupos de menor tamaño para seminarios y clases prácticas de laboratorio.

La distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas del título es adecuada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El título no contempla la realización de prácticas externas obligatorias. Las prácticas externas son optativas y no se aporta información adicional a la que figura en la guía docente correspondiente.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Los datos de matrícula superan con creces los previstos en la memoria de verificación. El número de estudiantes previsto de nuevo ingreso en la memoria de verificación en primer curso era de 60, tal y como se ha apuntado a lo largo de este informe. Sin embargo, los matriculados han sido 135 en el curso 2014-2015 y 94 en el curso 2015-2016.

En la tabla 2 aparecen los datos de las tasas de las asignaturas. La tasa media de rendimiento supera ligeramente el 56%. No obstante, hay asignaturas con valores bastante más bajos; por ejemplo, "*Bases Tecnológicas de la Producción Animal*" alcanza un rendimiento del 16%, una tasa de éxito del 33% y un porcentaje de suspensos del 66%. Del mismo modo, en el análisis de los resultados académicos de los estudiantes del título se observa una tasa de rendimiento en segundo curso del 37%. Se han diseñado acciones de mejora al respecto.

No se dispone de datos aún para las tasas de graduación y de abandono.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No había observaciones ni recomendaciones imperativas en el informe definitivo de verificación, tampoco compromisos relativos a recursos materiales y personal docente.

Madrid, a 19 de septiembre de 2016



EL DIRECTOR DE ANECA

Miguel Ángel Galindo Martín